



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación  
Dirección General

**RESOLUCION No.000984 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005**

*“Por la cual se delega una función”*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 938 de 2004 y el Acuerdo No. 006 de 2005, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, en su artículo 40 numeral 13, señala como funciones del representante legal entre otras “Delegar en los servidores del Instituto aquellas funciones que convengan al mejor funcionamiento de la Entidad”;

Que el Artículo 9 numeral 1, del Acuerdo 06 de 2005, señala como funciones de la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otras, “Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto mediante poder conferido por el Director General”;

Que en mérito de lo anterior,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la siguiente función:

Conferir los poderes necesarios para la representación judicial y administrativa del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los procesos judiciales o administrativos en los que intervenga a cualquier título;

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los poderes necesarios para intervenir en los asuntos sometidos a métodos alternativos de solución de controversias, ya sean de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, serán conferidos exclusivamente por el Director General;

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, consultará previamente con el Director General la conveniencia para el otorgamiento de los poderes necesarios;

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de noviembre de 2005

**MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**  
Director General